

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-02-06

Página 1 de 6

Información de Trámite

Nombre Trámite

APROBACIÓN DE REFORMAS TOTAL Y PARCIAL DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES ARTESANALES

Institución

MINISTERIO DE TRABAJO

Descripción

Trámite orientado a garantizar el derecho y la libertad de organización de los artesanos. Para los efectos de la aplicación de la gestión de organizaciones artesanales, se establecen las siguientes definiciones: - Organizaciones simples.- Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y se clasifican en: gremios y asociaciones interprofesionales. -Organizaciones compuestas.- Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en: Federaciones provinciales, Federaciones nacionales y Confederación nacional.

¿A quién está dirigido?

Persona natural o jurídica que desee acceder al trámite de aprobación de reformas total y parcial de estatutos de organizaciones artesanales:

- Organizaciones simples: Son aquellas constituidas por personas naturales cuyo número de integrantes no sea inferior a quince (15) personas y que su ámbito no exceda del territorio de la provincia en la que desarrollan sus actividades y pueden ser:
- a) Gremios: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller de una misma rama de trabajo artesanal, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal; y,
- b) Asociaciones interprofesionales: Organizaciones artesanales conformadas por maestros de taller y operarios que representen al menos seis (6) ramas de trabajo artesanal distintas, de acuerdo al Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo Artesanal.
 - Organizaciones compuestas.- Son aquellas conformadas por personas jurídicas y se clasifican en:
- a) Federaciones provinciales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales y/o federaciones cantonales de una misma provincia.
- b) Federaciones nacionales: Son las organizaciones artesanales conformadas por seis (6) o más gremios, asociaciones interprofesionales o seis (6) o más Federaciones Provinciales de distintas provincias; y,
- c) Confederación nacional: Son las organizaciones artesanales integradas por doce (12) Federaciones Provinciales y/o Federaciones Nacionales.

No procede la asociación entre personas naturales y jurídicas.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Acuerdo Ministerial de aprobación de reforma de estatutos de organizaciones artesanales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- 1. Solicitud de aprobación de reformas del estatuto
- 2. Acta de Asamblea general de socios
- 3. Estatuto vigente
- 4. Acuerdo ministerial de otorgamiento de personería jurídica
- 5. Proyecto de estatuto
- 6. Lista de Reforma Parcial de Estatuto





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: MT-045-02-06	Página 2 de 6

Requisitos para realizar el trámite presencial:

- Formulario de aprobación de reforma total o parcial al estatuto de las organizaciones artesanales dirigida a la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral (Formatos y Anexos)
- 2. Validación de la denominación propuesta al correo electrónico **denominacionartesanal@trabajo.gob.ec** (Aplica solo en caso de cambio de razón social -CD formato pdf)
- 3. El acta o actas de asamblea general de aprobación de reformas, señalando nombres y apellidos de los miembros presentes, debidamente certificadas por el secretario de la organización (CD formato pdf);
- 4. Acuerdo Ministerial y estatuto vigente (CD formato pdf); y,
- 5. Proyecto de estatuto codificado (CD formato word).

Requisitos Específicos:

- a) Si se trata de *reforma parcial*, adicionalmente a los requisitos señalados, se deberá presentar una lista de los artículos modificados en formato word.
- b) Si es cambio de razón social, adjuntar el correo electrónico de la *reserva de la denominación* emitida por la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral (formato pdf).

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite en línea en el Ministerio del Trabajo, el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

- 1. Solicitar la verificación y validación de la denominación propuesta al correo electrónico denominacionartesanal@trabajo.gob.ec (Aplica solo en caso de cambio de razón social)
- 2. Recibir por correo electrónico la disponibilidad de denominación (Aplica solo en caso de cambio de razón social)
- 3. Llenar el formulario del item Ir a trámite en línea.
- 4. Anexar al formulario todos los requisitos.
- 5. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales en caso de presentar observaciones; y, 30 días laborables para el caso de aprobación, por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Para realizar el trámite presencial en el Ministerio del Trabajo el usuario deberá seguir las actividades que se detallan a continuación:

- 1. Solicitar la verificación y validación de la denominación propuesta al correo electrónico denominacionartesanal@trabajo.gob.ec (Aplica solo en caso de cambio de razón social)
- 2. Recibir por correo electrónico la disponibilidad de la denominación (Aplica solo en caso de cambio de razón social)
- 3. Llenar el formulario de aprobación de reforma total o pacial al estatuto de las organizaciones artesanales dirigida a la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral.
- 4. Presentar el formulario acompañando en CD los requisitos en el formato establecido anteriormente, en las ventanillas de recepción de documentos de las dependencias del Ministerio del Trabajo.
- 5. Recibir respuesta en el transcurso de 10 días laborales en caso de presentar observaciones;y, 30 días laborables para el caso de aprobación, por parte del Ministerio del Trabajo, mediante correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de

Lunes a viernes de 08h00 a 16h45 en las oficinas de todo el país.

Regional





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-02-06

Página 3 de 6

atención?	Delegación	Ciudad	Direction	Telefonos
	Regional 1	Ibarra	Calle Pedro Moncayo 11-54 y Av. Jaime Rivadeneira	06 295 5644
	Delegación	Carchi	Calle Olmedo entre Junín y Ayacucho	06 296 1190
	Delegación	Esmeralda	sAv. Jaime Roldós Aguilera, Puerto Pesquero de Esmeraldas C.A.C. Bloque A piso 1	06 299 1660
	Delegación	Nueva Loja	Av. Circunvalación y Av. Mons. Gonzalo López C.A.C. Lago Agrio Planta Baja	06 299 1969
	Regional 2	Quito	Clemente Ponce N15-59 y Piedrahita, edificio Géminis	02 394 7440
	Delegación	Planta Central	República de El Salvador N34-183 y Suiza, edificio Torrezul	02 381 4000
	Delegación	Cayambe	Panamericana Norte E35-Km 5 Centro Comercial Nápoles	02 211 0846
	Delegación	Napo	Av. Los Cedros y Av. Muyuna	06 231 1871
	Delegación	Orellana	Enrique Castillo y Quito Barrio Central Esq. Piso 5	06 230 1776
	Regional 3	Ambato	Guayaquil y Sucre Ex Palacio de Justicia	03 282 5119
	Delegación	Riobamba	Argentinos y Juan Montalvo	03 296 1899
	Delegación	El Puyo	Salvador Allende y Remigio Crespo Toral esquina	03 279 2704
	Delegación	Latacunga	Quito y Marquez de Maenza	03 373 0624
	Regional 4	Portoviejo	Av. 15 de abril y Calle los Nardos, dentro del Centro de Atención Ciudadana (CAC)	05 304 3819 05 304 3861 05 304 3778
	Delegación	Manta	Av. Puerto Aeropuerto, Sector El Palmar – Terminal Terrestre Luis Valdiviezo M.	05 262 2584 05 262 2437
	Delegación	Chone	Calle Rocafuerte y Colón	05 269 5133
	Delegación	El Carmen	Av. 3 de Julio y Calle N. 016	05 266 1629
	Delegación	Santo Domingo	Av. Abraham Calazacón – Instalaciones del SECAP	02 274 6664
	Regional 5	Guayaquil	Av. Quito y Primero De Mayo	04 371 1090
	Delegación	Quevedo	Av. Camilo Arévalo y Colombia - Parroquia San Camilo	05 275 0026
	Delegación	Babahoyo	Sucre Entre 10 de Agosto y General Barahona Edificio Centro Comercial Eugenio Espejo Plana Alta	05 202 0002
	Delegación	Santa Cruz	Puerto Ayora Las Acacias Cucuve 115 Isla	05 252 4019
	Delegación	San Cristóbal	Calle Alsacio Northia y Española	No dispone teléfono por cambio de oficina
	Delegación	Santa Elena	Av. Carlos Espinoza Larrea Cdla. Santa Paula, Centro de Atención Ciudadana	04 277 5384
	Delegación	Guaranda	Sucre y García Moreno	03 255 1566
	Regional 6	Cuenca	Paseo 3 de noviembre y Pasaje Pumapungo	07 407 5882
	Delegación	Azogues	Av. 16 de abril entre Napo y 030101/ Azogues – Ecuador Babahoyo	07 370 6014
	Delegación	La Troncal	Homero Montero 11-25 y Héroes del Cenepa	07 242 3454
	Delegación	Macas	Av. Capitán de Villanueva y Marina Madero	07 270 2372
	Regional 7	Loja	Bolívar y Rocafuerte (Edificio Geomil)	07 257 1503
	Delegación	Zamora	Sevilla de Oro y 24 de mayo (2do Piso)	07 2605312





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MT-045-02-06	Página 4 de 6

Delegación Machala I arqui Entre Bolivar y Pichincha (Edificio Nagua - Nagua) 07 292 7777

Delegación Portovelo Gonzalo Diaz y José Antonio de Sucre (Edificio del Cuerpo de Bomberos) 07 294 9600

Base Legal

- REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES ARTESANALES. Art. 7.
- REGLAMENTO GENERAL A LA LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO. Art. 11,12,13,14,15.
- LEY DE DEFENSA DEL ARTESANO. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: informacion@trabajo.gob.ec

Teléfono: 1800266822

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	9
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	5
2025	04	0	2
2025	03	0	2
2025	02	0	3
2025	01	0	2
2024	12	0	6
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	8
2023	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-02-06

Página 5 de 6

2023 Año	10 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	3
2023	06	0	3
2023	05	0	3
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	5
2023	01	0	9
2022	12	0	4
2022	11	0	1
2022	10	0	5
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	4
2022	06	0	4
2022	05	0	4
2022	04	0	7
2022	03	0	5
2022	02	0	1
2022	01	0	6
2021	12	0	3
2021	11	0	6
2021	10	0	4
2021	09	0	4
2021	08	0	4
2021	07	0	7
2021	06	0	4
2021	05	0	2
2021	04	0	0
2021	03	0	4



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MT-045-02-06 Página 6 de 6

2021 Año 2021	02 Mes 01	Volumen de Quejas	8 Volumen de Atenciones 5
	12	0	6
2020			
2020	11	0	6
2020	10	0	4
2020	09	0	4
2020	08	0	3
2020	07	0	2
2020	06	0	2
2020	05	0	0
2020	04	0	2
2020	03	0	6
2020	02	0	5
2020	01	0	6
2019	12	0	6
2019	11	0	4
2019	10	0	4
2019	09	0	6
2019	08	0	5
2019	07	0	8
2019	06	0	6
2019	05	0	12
2019	04	0	5
2019	03	0	8
2019	02	0	3
2019	01	0	4
2017	12	6	80